

SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN

"Año del fomento de las exportaciones"

Santo Domingo D. N.
17 de julio 2018

Señores:
**CONSEJO NACIONAL DE LA INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA FORESTALES
(CONIAF)**
Ciudad.

Distinguidos Señores:

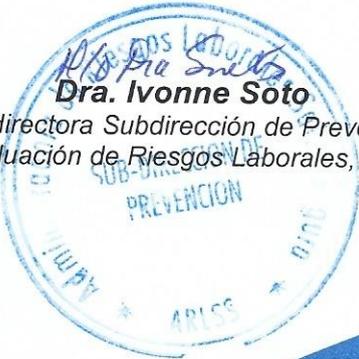
Es un placer saludarle, en ocasión de presentarle a:

Licda. Sandra Lora

Quien es parte del equipo de la División de evaluación de la Prevención de la Subdirección de Prevención de la Administradora de Riesgos Laborales, ARLSS y tiene la responsabilidad de acompañarles en la evaluación de la prevención e identificación de riesgos en el interior de su empresa.

Les agradeceremos le brinden todas las facilidades de lugar ya que es nuestra intención cumplir con el rol que nos asigna la ley 87-01 en su capítulo correspondiente al Seguro de Riesgos Laborales y al Reglamento que lo sustenta con relación a la supervisión de los programas de prevención de riesgos y asesoría al respecto en las empresas afiliadas al Seguro de Riesgos Laborales.

Esperando su colaboración, atentamente,


Dra. Ivonne Soto
Subdirectora Subdirección de Prevención
y Evaluación de Riesgos Laborales, ARLSS

IS/ga



Personal Administrativo

Las actividades de las áreas administrativas han sido consideradas tradicionalmente como actividades libres de riesgos, hoy en día es indiscutible la importancia de la prevención en este tipo de trabajos.

El personal administrativo debe tener una doble perspectiva; primero, atender los riesgos laborales a los que se expone; y segundo, sumárselo a todo esto, su papel elemental: ser el personal que está llamado a desempeñar la gestión e implementación de la prevención.



Condiciones de Riesgos Personal Administrativo:

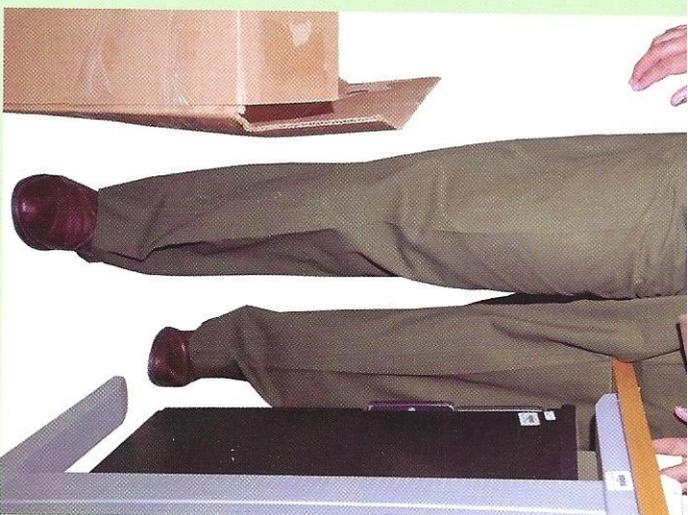
1. Carga mental originada por:

- Trabajos que exigen una elevada concentración, rapidez de respuesta y un esfuerzo prolongado de atención.
 - Ritmo de trabajo excesivo, trabajo monótono.
 - Incomunicación, trabajos que exigen jornadas especiales (turnicidad, nocturnidad, exceso de horas).
- ### 1.1. Daños a la salud.
- Fatiga, trastornos emocionales y alteraciones nerviosas.

1.2. ¿Cómo evitarlos?

- Mejorar la organización del trabajo y los tiempos (determinar ritmo, establecer pausas...)

2. Choques o golpes contra objetos:



- Choque con objetos estáticos o inmóviles (mesas, sillas con esquinas y en ángulos rectos, partes salientes de máquinas, biga, conductos de baja altura...)
- Existencia en el suelo de obstáculos o sustancias que puedan provocar ondas por tropiezos o resbalón, objetos abandonados en el piso, cables y tubos cruzados, pasillos o zonas de paso, alfombras o maquetas sueltas, huecos o pavimentos con desviates resbaladizos o irregulares, presencia en el piso de agua, detergente, aceites, grasas.
- Realización de trabajos en zonas elevadas con escaleras fijas o de mano.

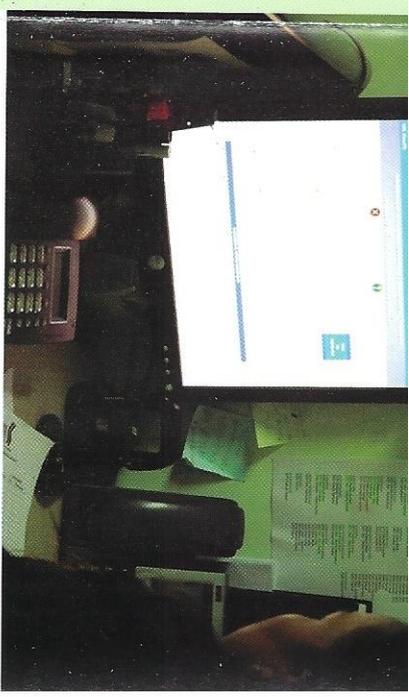
2.1. Daños a la salud.

- Contusiones, caídas con lesiones.

2.2. ¿Cómo evitarlos?

- Orden y limpieza.
- Evitar colocar objetos salientes y con cantos vivos en zonas de paso.
- Determinar pasillos suficientemente anchos y mantenerlos libre de obstáculos.
- Mantenimiento de los pisos, colocar señalizaciones, usar calzados adecuados.

3. Iluminación inadecuada (baja o excesiva en función del trabajo a realizar).



- Desluzamientos o reflejos en superficies brillantes (pantallas de computadoras, lámparas).

3.1. Daños a la salud:

Fatiga visual, dolor de cabeza, trastornos del sueño.

3.2. ¿Cómo evitarlos?

- Disponer de niveles de iluminación, general y localizados, adecuados para las tareas que se realicen.
- Utilizar difusores de lámparas para evitar deslumbramiento.
- Mantenimiento del sistema de iluminación.
- Evitar contrastes excesivos de luz.
- Dotar ventanas y persianas de cortinas que permitan regular la entrada de luz.

4. Contactos Eléctricos Directos o Indirectos.

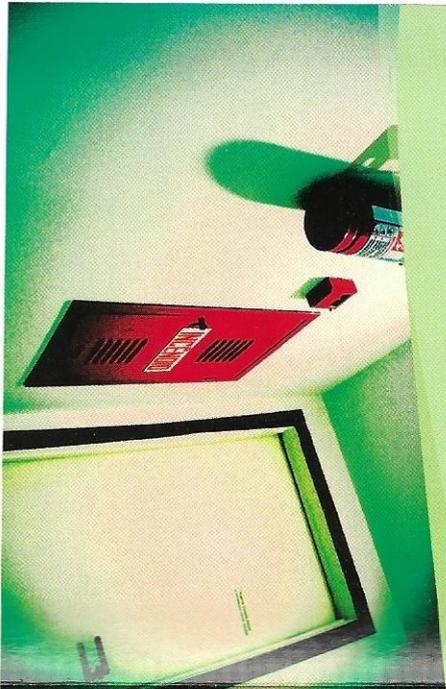
- Defectos de aislamientos de cables, enchufes en mal estado, maquinarias, herramientas de accionamientos eléctricos...

4.1. Daños a la salud.

- Accidentes con quemaduras, electrocución y muerte.
- Caídas secundarias por electrocución.
- Incendio de origen eléctrico.

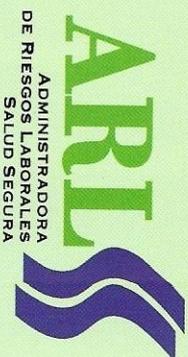
4.2. ¿Cómo evitarlos?

- Disponer de un sistema de mantenimiento eléctrico que verifique el buen estado de los cables, enchufes y conexiones.
- No sobrecargar los tomacorrientes.
- Comprobar periódicamente las diferencias y hacer uso de las tomas de tierra en todas las masas de los equipos eléctricos de las instalaciones.
- Colocar señalizaciones.



MEDIDAS PREVENTIVAS EN LAS OFICINAS

- Mantener las zonas de pasos y las salidas despejadas, y convenientemente facilitados para conducir los movimientos de las personas, incluso en caso de emergencia y prevenir los golpes y caídas por tropiezos.
- No acumular materiales ni objetos de ningún tipo que obstaculicen el paso y salida de las personas.
- Los almacenamientos de materiales deben ser apropiados, estables y seguros, evitando caídas y deslizamientos.
- Mantener adecuado acondicionamiento de los medios para guardar y localizar fácilmente los materiales.
- Recordar la necesidad de comer únicamente en los lugares designados para ello, colocando los desperdicios en los zafacones.



ADMINISTRADORA
DE RIESGOS LABORALES
SALUD SEGURA

Oficina Central: Calle 43 No. 18, Esq. Rafael Ferrández
Dominguez, Ens. La Fe, Santo Domingo, D.N.

Teléfono: 809 563 2757

Servicio al Cliente Exts.: 2100 y 2101
1 809 200 2175 (desde el interior sin cargos)

Fax: 809 541 2062

Email: servicios@aris.gov.do

www.ariss.gov.do

REGIONAL NORTE (Santiago): 849-937-2757

REGIONAL SUR (San Cristóbal): 809-528-7449

REGIONAL ESTE (San Pedro de Macorís): 809-529-7889

AZUA: 809 521 5166

BANÍ: 809 522 7566

BARAHONA: 809 524 9104

BONAO: 809 525 6083

COTUI: 809 240 2507

DAJABÓN: 809 579 7242

EL SEIBO: 809 552 2565

ELIAS PIÑA: 809 527 9043

HATO MAYOR: 809 553 1044

HIGÜEY: 809 746 2107

JIMANI: 809 248-3316

LA ROMANA: 809 550 9640

LA VEGA: 809 242-1307

MOCA: 809 577 8259

MONTECRISTI: 809 733 0388

NAGUA: 809 584 4881

NEYBA: 809 527 3146

PEDERNALES: 809 524 0100

PUERTO PLATA: 809 261 5916

SALCEDO: 809 577 2803

SAMANA: 809 538 2639

SAN FRANCISCO DE MACORIS: 809 725 1649

SAN JUAN DE LA MAGUANA: 809 557 4485

SANTIAGO RODRIGUEZ: 809 580 4044

VALVERDE MAO: 809 572 1217



¿Cómo conservar la salud en el trabajo?

Personal Administrativo

Hagamos un esfuerzo por mejorar nuestro comportamiento a favor de la prevención y de nuestro propio bienestar.



ADMINISTRADORA
DE RIESGOS LABORALES
SALUD SEGURA



SEGURO DE RIESGOS LABORALES

INFORMACIÓN Y SERVICIOS

ARL 
ADMINISTRADORA
DE RIESGOS LABORALES
SALUD SEGURA



La presente guía tiene como objetivo facilitar informaciones sobre la finalidad del Seguro de Riesgos Laborales, la notificación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y la solicitud de servicios por parte de nuestros afiliados, garantizando que los procesos sean más rápidos, efectivos y seguros.

1. EL SEGURO DE RIESGOS LABORALES (SRL)

1.1. ¿QUÉ ES EL SEGURO DE RIESGOS LABORALES?

Es la herramienta del Sistema Dominicano de Seguridad Social, encargada de prevenir y cubrir los daños ocasionados por accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales, al que tienen derecho todos los trabajadores(as) de la República Dominicana, ya sean del sector público o privado.

1.2. ¿CUÁL ES LA FINALIDAD DEL SEGURO DE RIESGOS LABORALES?

- Prevenir las causas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Cubrir los daños por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Garantizar el sustento económico a los trabajadores que han tenido un riesgo laboral y padecen una incapacidad temporal o permanente.
- Reinsertar a la actividad productiva al trabajador que ha sufrido un accidente de trabajo o enfermedad profesional.

2. ¿QUÉ ES LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES?

Es una institución de servicios, encargada de gestionar y garantizar el Seguro de Riesgos Laborales (SRL) en República Dominicana. Es una unidad corporativa del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS).

2.1. MISIÓN:

Garantizamos a los beneficiarios del Seguro de Riesgos Laborales un sistema de prevención, prestaciones económicas y de salud, basados en la calidad.

2.2. VISIÓN:

Ser reconocidos en el entorno nacional e internacional por la excelencia en la gestión del Seguro de Riesgos Laborales y la promoción de espacios de trabajo saludables permanentes.

2.3. VALORES:

Transparencia • Solidaridad • Compromiso • Equidad • Calidez.



3. CONCEPTOS:



3.1. ¿QUÉ ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO?

Es un acontecimiento no deseado, repentino, que causa daños a las personas, daños a la propiedad e interrupciones en el proceso productivo. Son generados por actos inseguros, condiciones inseguras o ambas combinaciones.

3.2. ¿QUÉ ES UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL (EP)?

Son aquellas patologías que contraigan los empleados a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena o profesional, provocado por la exposición a factores de riesgos inherentes a su actividad, oficio u ocupación.

3.3. RIESGOS QUE CUBRE EL SRL:

- Toda lesión corporal o estado mórbido durante el tiempo y en el lugar del trabajo.
- Los AT ocurridos a consecuencia de tareas encomendadas por el empleador, aún distintas a la profesión u ocupación del trabajador.
- Accidentes en actos de salvamentos, cuando tengan conexión con el trabajo.
- Accidentes de tránsito y en trayecto, dentro de la ruta y horario de trabajo.
- Accidentes de tránsito y en trayecto, dentro de la ruta y horario de trabajo.

3.4. RIESGOS QUE NO CUBRE EL SRL

- Los accidentes de tránsito y de trayecto fuera de la ruta y de la jornada del trabajo.
- Accidentes que ocurran en estado de embriaguez o bajo la acción de algún narcótico o droga enervante, salvo prescripción médica.
- Los daños debido a dolo y/o imprudencia temeraria del trabajador accidentado.
- Resultado de un daño intencional del propio trabajador o de acuerdo con otra persona, o del empleador.
- Fuerza mayor extraña al trabajo.

4. ¿QUIÉNES SON BENEFICIARIOS DEL SRL?

- El(la) afiliado(a). Los dependientes señalados a continuación, en caso de pensión de sobrevivencia:
- La(el) esposa(o) del afiliado(a), o su compañero(a) de vida durante los tres años anteriores a su inscripción.
- Los hijos(as) del afiliado(a) menores de 18 años.
- Los hijos(as) del afiliado(a) menores de 21 años que sean estudiantes.
- Los hijos(as) discapacitados(as), independientemente de su edad, que dependan del afiliado.

5. SOBRE LAS PRESTACIONES GARANTIZADAS

5.1. PRESTACIONES EN ESPECIE:

- a) Atención médica, quirúrgica, hospitalización, farmacéutica, servicios odontológicos y servicios de rehabilitación.
- b) Prótesis, anteojos y aparatos ortopédicos y su reparación.

5.2. PRESTACIONES EN DINERO

- a) Subsidio por discapacidad temporal.
- b) Indemnización por discapacidad.
- c) Pensión por discapacidad.

6. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE DEL TRABAJO Y/O ENFERMEDAD PROFESIONAL.

- Los afiliados tienen derecho a los servicios que necesiten a consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional inmediatamente ocurran, en el centro de salud más cercano.
- El accidente del trabajo debe ser comunicado inmediatamente al empleador por parte del trabajador(a), o por cualquier tercero que tenga conocimiento del mismo.
- El empleador debe notificarlo a la ARL a través del formulario ATR-2, dentro de las 72 horas hábiles (tres días laborables), después de haber tenido conocimiento del mismo. Esta notificación puede hacerse a través del portal web www.arlss.gov.do
- Si es una enfermedad profesional, debe ser reportada a través del formulario EPR-1, una vez sea diagnosticada por el especialista correspondiente.

7. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LAS PRESTACIONES

7.1. REQUISITOS PARA EL PAGO DE INCAPACIDAD TEMPORAL

- Llenar correctamente el formulario ATR-2, si es un accidente de trabajo; o EPR-1, si es una enfermedad profesional (firmado y sellado por Recursos Humanos de la empresa, su jefe inmediato y/o cualquier interesado).
- Certificado médico original.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad y Electoral, del carné expedido por la Dirección General de Migración o del documento definitivo expedido por el Ministerio de Interior y Policía, en el marco del Plan de Regularización de Extranjeros, para los migrantes que califiquen como afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

7.2. EN CASO DE ACCIDENTE EN TRAYECTO

Además de los requisitos del acápite 7.1 se deberá anexar:

- Acta Policial certificada y debidamente sellada.
- Licencia de Conducir al día (si el afiliado(a) estaba conduciendo el vehículo al momento del accidente, ya sea automóvil, motocicleta, guagua, etc.).

7.3. REQUISITOS PARA REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS

- Carta dirigida al director ejecutivo de la ARLSS, con la suma total de los gastos incurridos y a favor de quien será emitido el cheque.
- Haber reportado el accidente laboral con el formulario ATR-2, o EPR-1 si es una enfermedad profesional.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad y Electoral.
- Facturas originales, selladas y firmadas, con el RNC y el membrete del establecimiento donde realizó la compra.
- Indicaciones y/o recetas médicas firmadas, selladas, con RNC y el membrete del centro, hospital, clínica u otro lugar donde le atendieron.

NOTA: Si el reembolso se solicita por un accidente en el trayecto y hubo un vehículo envuelto en el mismo, deberá anexar a la solicitud una copia certificada del Acta Policial.



7.4. REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PENSIONES A SOBREVIVIENTES

- Llenar correctamente el formulario ATR-2 (firmado y sellado por recursos humanos de la empresa, su jefe inmediato y/o cualquier interesado).
- Carta de reclamación de los(as) beneficiarios(as) solicitando Pensión a Sobrevivientes, dirigida al director ejecutivo de la ARLSS, con los datos generales de los(as) beneficiarios(as).
- Certificación del acta de defunción, legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad y Electoral.
- Acta de Nacimiento legalizada de los(as) hijos(as) menores de 18 años del occiso(a).
- Certificación original de estudios, para los hijos mayores de edad (entre 18 y 21 años).
- Acta de Matrimonio y/o Acta de Notoriedad, legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana.

- Acta de Nacimiento legalizada de la esposa(o) del occiso(a).
- Certificación clínica, si tiene hijos(as) con discapacidad permanente.
- Acto de Determinación de Herederos, debidamente legalizado en la Procuraduría General de la República Dominicana.

NOTA: Si la muerte del afiliado(a) fue causada por un accidente de tránsito y estaba conduciendo, deben anexar a la solicitud un Acta Policial certificada.

Estos servicios deben ser solicitados o tramitados, a través de las oficinas que la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) tiene diseminadas por todo el territorio nacional.

NOTAS COMPLEMENTARIAS:

- En caso de prestaciones económicas por incapacidad permanente, ya sea indemnización o pensión, es necesario esperar la calificación del grado de discapacidad.
- Todos los pagos de la ARL se realizarán a través del Banco de Reservas o cualquier otra institución financiera, que se habilite para tales fines.
- Los servicios de salud ofrecidos por el Seguro de Riesgos Laborales son cubiertos en un 100% por la Administradora de Riesgos Laborales, por lo que el afiliado(a) no debe ejecutar ningún pago para recibir los mismos.





**Sede Central: Calle 43 No. 18, esq. Rafael Fernández
Domínguez, Ens. La Fe. Santo Domingo, D.N.**

**Teléfono: 809 563 2757
Servicio al Cliente Exts.: 2115 a 2120
1 809 200 2175 (desde el interior sin cargos)**

**Email: servicio.cliente@arlss.gov.do
www.arlss.gov.do**

**SEDE REGIONAL NORTE (Santiago): 849 937 2757
SEDE REGIONAL SUR (San Cristóbal): 809 528 7449
SEDE REGIONAL ESTE (San Pedro de Macorís): 809 529 7889**

AZUA: 809 521 5166	MOCA: 809 577 6259
BANÍ: 809 522 7566	MONTECRISTI: 809 733 0388
BARAHONA: 809 524 9104	NAGUA: 809 584 4681
BONAO: 809 525 6083	NEYBA: 809 527 3146
COTUÍ: 809 240 2507	PEDERNALES: 809 524 0100
DAJABÓN: 809 579 7242	PUERTO PLATA: 809 261 5916
EL SEIBO: 809 552 2565	SALCEDO: 809 577 2303
ELÍAS PIÑA: 809 527 9043	SAMANÁ: 809 538 2639
HATO MAYOR: 809 553 1044	SAN FRANCISCO DE MACORÍS: 809 725 1649
HIGÜEY: 809 746 2107	SAN JUAN DE LA MAGUANA: 809 557 4485
JIMANÍ: 809 248 3316	SANTIAGO RODRÍGUEZ: 809 580 4044
LA ROMANA: 809 550 9640	VALVERDE: 809 572 1217
LA VEGA: 809 242 1307	



ARLRD



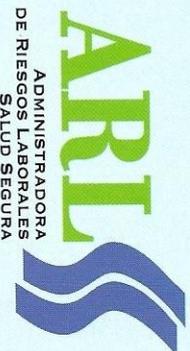
ARLdominicana

Resumen de Riesgos Laborales relacionados con el ámbito educativo.

EXPOSICIÓN POSIBLES DAÑOS

• Ambiente seco.	Aumento de incidencia en enfermedades respiratorias.
• Polvo de tiza.	
• Esfuerzo vocal.	
• Esfuerzo vocal.	Trastornos vocales (disonías), Irritación vías respiratorias.
• Materiales inadecuados.	Disonías y estrés (irritabilidad).
• Ruido.	Irritación ocular y de vías respiratorias. Intoxicación. Alergias de la piel. Alergias del sistema.
• Productos tóxicos en laboratorios.	Gripe y rubéola.
• Radiaciones en laboratorios.	Tétanos. Hepatitis B.
• Contaminantes biológicos.	Atracciones circulatorias. Várices. Dolor en región lumbosacra.
• Posturas de bipedestación.	Atracciones musculoesqueléticas (lumbago, artrosis, hernias de disco).
• Manipulación de niños.	Estrés. Aumento de incidencia de trastornos nerviosos (ansiedad, depresión).
• Superproblección de aulas, exceso de responsabilidad, horarios, ritmo de trabajo elevado.	Accidentes de trabajo.
• Máquinas, herramientas, instalación eléctrica, principalmente en talleres y laboratorios.	

Fuente: La salud laboral docente en la enseñanza pública. FE.



ADMINISTRADORA
DE RIESGOS LABORALES
SALUD SEGURA

Oficina Central: Calle 43 No. 18, Esq. Rafael Fernández
Dominguez, Ens. La Fe, Santo Domingo, D.N.

Teléfono: 809 563 2757

Servicio al Cliente Exts.: 2100 y 2101

1 809 200 2175 (desde el Interior sin cargos)

Fax: 809 541 2062

Email: servicios@arils.gov.do

www.arils.gov.do

REGIONAL NORTE (Santiago): 809-582-0426

REGIONAL SUR (San Cristóbal): 809-528-7449

REGIONAL ESTE (San Pedro de Macorís): 809-529-7889

AZUA: 809 521 5166	MONTECRISTI: 809 733 0388
BANÍ: 809 522 7566	NAGUA: 809 584 4681
BARAHONA: 809 524 9104	NEYBA: 809 527 3146
BONAO: 809 525 6083	PEDEFNALES: 809 524 0100
COTUI: 809 240 2507	PUERTO PLATA: 809 261 5916
DAJABÓN: 809 579 7242	SALCEDO: 809 577 2303
EL SEIBO: 809 499 7325	SAMANA: 809 538 2639
ELAS PIÑA: 809 557 9043	SAN FRANCISCO DE MACORIS: 809 725 1649
HATO MAYOR: 809 553 1044	SAN JUAN DE LA MAGUANA: 809 557 4485
HIGÜEY: 809 746 2107	SANTAGO RODRIGUEZ: 809 580 4044
JIMANI: 809 248 3316	SANTAGO: 809 575 3245 / 5569
LA FOMANA: 809 550 9640	Fax: 809 575 4281
LA VEGA: 809 242 1307	VALVERDE MAO: 809 572 1217
MOCA: 809 577 6259	



Personal docente

¿Cómo conservar la salud en el trabajo?
Mientras trabajamos nos encontramos
expuestos a riesgos que pueden ocasionar
daños y deteriorar nuestro estado de salud.
Pero éstos pueden ser evitados si los
conocemos y aprendemos a cuidarlos.



ADMINISTRADORA
DE RIESGOS LABORALES
SALUD SEGURA

El Personal Docente

El personal docente está expuesto a una serie de riesgos que pueden ser generados por condiciones inseguras, entre ellas tenemos:

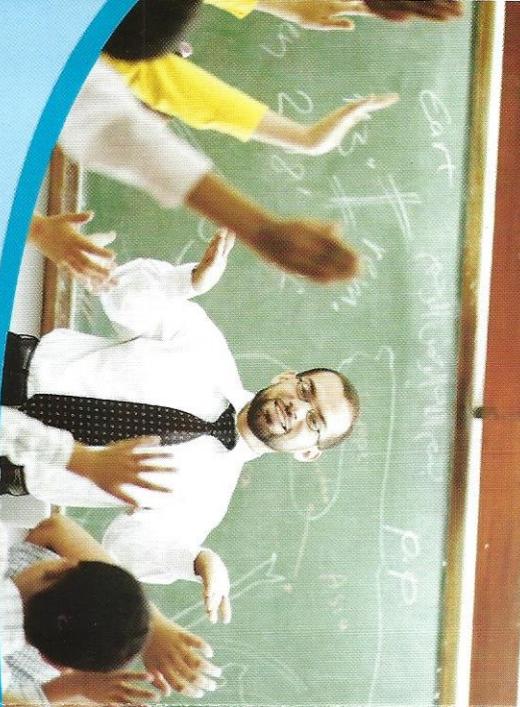
- Caídas al mismo nivel que pueden ser producidas al tropezar con alguna mochila o cualquier otro útil escolar.
- Caídas a distinto nivel: como por ejemplo, cuando se va cargado por unas escaleras atestadas de alumnos, debido a la escasa anchura de las mismas, o por ser éstas resbaladizas.
- Caídas de objetos en manipulación.

- Choques/golpes: pueden ser contra objetos inmóviles, como una mesa, un pupitre, un choque con un alumno que va corriendo por el pasillo.

Relacionados con la peculiar característica de su trabajo, el ámbito educativo realiza actividades que pueden producir daños a la salud, siendo importante saber evitarlos.

Condiciones de Riesgos Personal Docente:

1. Uso de la voz durante mucho tiempo y tonos elevados, debido a altos niveles de ruido en el interior y exterior de la escuela.



1.1 Daños a la salud.

- Alteración de la voz (ronquera).
- Irritación de las vías respiratorias altas.
- Estrés, irritabilidad.

1.2 ¿Cómo evitarlos?

- A través de formación e información sobre hábitos de higiene de la voz y técnicas vocales.
- Prescindir del tabaco y el alcohol.
- Beber agua con frecuencia.
- Establecer programas para la disminución del ruido.
- Consultar al médico especialista tan pronto note un cambio en el tono de la voz.

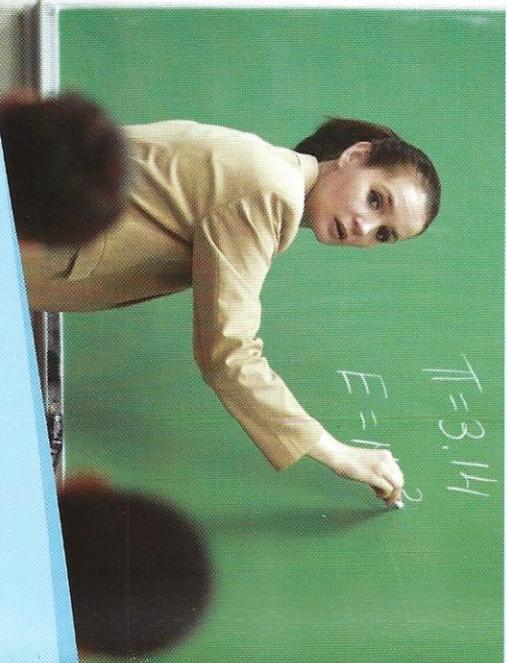
2. Bipedestación. Permanecer de pie por mucho tiempo y estilo de vida sedentario.

2.1 Daños a la salud.

- Dolor muscular: dolor de espalda y artrosis.
- Alteraciones circulatorias periféricas (de extremidades o pies).

2.2 ¿Cómo evitarlos?

- Adquiriendo posturas correctas.
- Alternar periódicamente las posturas (de pie o sentado).
- Utilizar zapatos cómodos.
- Practicar periódicamente ejercicios de tonificación muscular.
- Llevar una dieta saludable y equilibrada.



3. Ritmo de trabajo elevado.

3.1 Daños a la salud.

- Agotamiento, desgaste, fatiga psicológica, trastorno del sueño.

3.2 ¿Cómo evitarlos?

- Promover la cooperación y el trabajo en equipo.
- Fomentar la distracción y el buen humor.
- Reconocimiento de su salud periódicamente.

4. Polvo de tiza y contaminantes biológicos:

4.1 Daños a la salud.

- Dermatitis (lesiones de la piel).
- Aumento de las enfermedades de vías respiratorias (gripe, rinitis, asma), y otras infecciones como rubeola, sarampión, conjuntivitis...



4.2 ¿Cómo evitarlos?

- Mantener una buena ventilación en las aulas.
- Sustituir en la medida posible las tizas por rotuladores y pizarras blancas.
- Protegerse con las vacunaciones posibles.
- Reconocimiento de su salud periódicamente.